



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



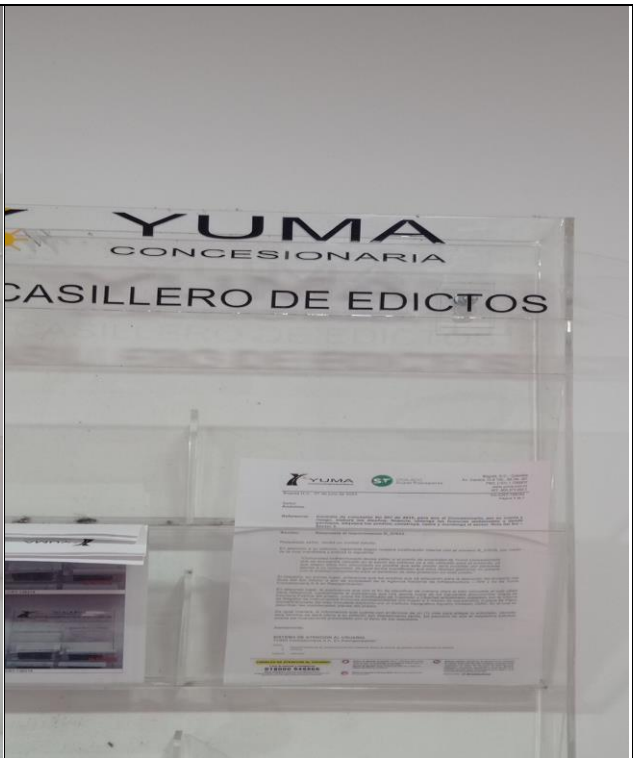
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

07 07 2023

Lugar

CCO – ATENCION AL USUARIO



EDICTO R_37633 YC-CRT-128762



EDICTO R_37633 YC-CRT-128762

Bogotá D.C., 07 de julio de 2023

YC-CRT-128762

Página 1 de 1

Señor.
Anónimo.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al requerimiento R_37633.

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_37633, por medio de la cual manifiesta y solicita lo siguiente:

“Comunidad indeterminada desea saber si el predio de propiedad de Yuma Concesionaria que se encuentra ubicado en el barrio las melinas va a ser utilizado para el proyecto, ya que según ellos han escuchado es posible que este predio será invadido por personas ajenas a su comunidad, de igual forma manifiestan que ellos desean gestionar un parque con la entidad competente para el beneficio de esta población en este predio.”

Al respecto, en primer lugar, aclaramos que los predios que se adquieren para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3 son de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y no de Yuma Concesionaria S.A en Reorganización.

En segundo lugar, le explicamos que con el fin de identificar de manera clara el bien inmueble al cual usted hace referencia, cordialmente le solicitamos que nos aporte copia de los siguientes documentos: Copia de Escritura Pública del predio, copia de Certificado de Tradición y Libertad actualizado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente (no mayor a 3 meses de expedición); o copia de Plano Georeferenciado del bien inmueble expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, en el cual se describan las coordenadas planas del predio.

De igual manera, le informamos que cuenta con el término de un (1) mes para allegar lo solicitado, vencido este término se dará cierre a su petición por desistimiento tácito, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Atentamente,

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JRR/EBC.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurina y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Anacataca, en las inspecciones de policía de Chinguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayora de La Agujá y en la comunidad Ahodocendente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsostram3](https://twitter.com/rutadelsostram3)